

Índice de información clasificada.

No.	Número de Acuerdo	Expediente	Fecha de recepción	Información solicitada/clasificada	Sesión del Comité de Transparencia	Acuerdos del Comité de Transparencia	Plazo de reserva	Área responsable	Hipervínculo
1	FECC/CT/01/2021	FECC-SIP-006-2021 00237821	12/Enero/2021.	"todos y cada uno de los cargos públicos y nombramientos que ha ostentado el agente del ministerio publico de la agencia numero 7 (ELIMINADO) en el Poder Judicial del Estado, y fiscalía del Estado de Estado de Jalisco." (sic).	ACTA FECC-CT-SE-01/2021 1º sesión extraordinaria 18/Enero/2021	<p>PRIMERO. Que es procedente proporcionar CONFIRMAR el criterio de clasificación vertido por la Dirección de Planeación, Administración y Finanzas, de la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción; al tratarse de información Protegida, con carácter de Reservada y Confidencial, en términos de lo expuesto en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. Que es parcialmente procedente autorizar el acceso a la información pública pretendida, a través de la reproducción de documentos que deberán ser proporcionados previa elaboración de una versión pública, que atienda el principio de Máxima Publicidad, en términos de lo señalado en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 18/Enero/2026	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%201%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2018%20de%20enero%202021%20Exp.%20FECC-SIP-006-2021_1.pdf
2	FECC/CT/02/2021	FECC-SIP-016-2021 00803521	02/Febrero/2021.	Copia de la denuncia presentada ante la fiscalía especializada en materia de corrupcion en relacion con las inversiones realizadas por la compra de certificados bursátiles de Abengoa Mexico, por parte de IPEJAL; en su caso copia del número de expediente correspondiente	ACTA FECC-CT-SE-03/2021 3º sesión extraordinaria 17/Febrero/2021	<p>PRIMERO. Este Comité de Transparencia considera que es procedente CONFIRMAR el criterio de clasificación vertido, por tratarse de información que debe ser protegida frente al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cual debe ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA, de conformidad con lo señalado en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. En estricto apego al principio de Máxima Publicidad, es procedente elaborar y poner a disposición del solicitante, un informe específico que contenga las variables precisadas anteriormente, por cada una de las Carpetas de Investigación reportadas por la Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público, en los términos precisados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 17/Febrero/2026	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2017%20de%20febrero%20de%202021%20Exp.%20FECC-SIP-016-2021.pdf
3	FECC/CT/03/2021	Recurso de Revisión 2245/2020	Notificación de resolución: 15/Febrero/2021.	MODIFICACIÓN a la excepción de la reserva asentada en el Acuerdo del Comité de Transparencia aprobado en la Novena Sesión Extraordinaria llevada a cabo el día 16 de octubre de 2020; derivado del procedimiento de acceso a la información pública FECC-SIP-278-2020, folio: 07004920.	ACTA FECC-CT-SE-03/2021 3º sesión extraordinaria 17/Febrero/2021	<p>PRIMERO. Se instruye a la Unidad de Transparencia para que requiera a la Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público, a efecto de que lleve a cabo la búsqueda de la información solicitada, para efecto de que elabore y ponga a disposición del solicitante, por cada Carpeta de Investigación faltante, un Informe Específico que contenga las variables descritas anteriormente.</p> <p>Al respecto, considerando la temporalidad transcurrida desde el momento de la recepción de la solicitud de acceso a la información pública de origen, al de la recepción de la resolución del Recurso de Revisión que nos ocupa, en aras de proporcionar al solicitante información actualizada, es indispensable que la búsqueda y emisión del informe específico sea con corte al día 15 de febrero de 2021.</p> <p>...</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	No aplica	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%203%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2017%20de%20febrero%20de%202021%20Modificaci%C3%B3n%20de%20Criterio%20de%20Clasificaci%C3%B3n%20Exp.%20FECC-SIP-278-2020.pdf

4	FECC/CT/04/2021	FECC-SIP-029-2021 01241321	19/Febrero/2021.	Copias certificadas de la C.I. 36/2021 (IPH, acuerdos, promociones etc.) de fecha 27 de febrero del 2021 misma que obra en la agencia numero 8 de dicha fiscalía dado que son requeridas por el suscrito quien obra como parte en dicha carpeta y son requeridas para tramites legales ante las autoridades correspondientes, justificación de no pago: Dado que soy quien es parte de la carpeta que se me imputa y son requeridas para mi integración de defensa o actuacion como victima de un abuso por parte de las autoridades estatales.	ACTA FECC-CT-SE-04/2021 4° sesión extraordinaria 24/Febrero/2021	<p>PRIMERO. Este Comité de Transparencia considera que es procedente CONFIRMAR el criterio de clasificación vertido, por tratarse de información que debe ser protegida frente al ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la cual debe ser considerada temporalmente como de carácter RESERVADA, de conformidad con lo señalado en el presente acuerdo.</p> <p>SEGUNDO. En estricto apego al principio de Máxima Publicidad, es procedente elaborar y poner a disposición del solicitante, un informe específico que contenga las variables precisadas anteriormente, de la Carpeta de Investigación reportada por la Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público, en los términos precisados en el cuerpo del presente acuerdo.</p> <p>....</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 24/Febrero/2026	Dirección de Control de Procesos y Audiencias de las Agencias del Ministerio Público	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%204%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2024%20de%20febrero%20de%202021%20Exp.%20FECC-SIP-029-2021.pdf
5	FECC/CT/05/2021	FECC-SIP-055-2021 02044621	12/Marzo/2021.	Solicito la lista de personal capacitado que forma parte de la Fiscalía Especializada en el Combate a la Corrupción	ACTA FECC-CT-SE-05/2021 5° sesión extraordinaria 24/Marzo/2021	<p>PRIMERO. Este Comité de Transparencia determina que las listas de capacitación, respecto de servidores públicos con nombramiento y funciones administrativas, que contiene el nombre y puesto o cargo desempeñado, deben ser consideradas como de Libre Acceso, con carácter de información Ordinaria.</p> <p>SEGUNDO. Este Comité de Transparencia que las listas de capacitación, que contienen información relativa al nombre de servidores públicos con nombramiento y funciones operativas o ministeriales y puesto o cargo desempeñado, es información pública que debe ser Protegida, la cual se clasifica como de carácter Reservada y Confidencial, de acuerdo con lo señalado en el presente acuerdo.</p> <p>....</p> <p>NOTA: Para verificar el contenido íntegro del ACTA y ACUERDO, favor de ingresar a la dirección electrónica señalada en el hipervínculo.</p>	5 años Concluye: 24/Marzo/2026	Dirección de Planeación, Administración y Finanzas	https://transparencia.info.jalisco.gob.mx/sites/default/files/Acta%20de%20la%206%20Sesi%C3%B3n%20Extraordinaria%20de%20fecha%2024%20de%20marzo%20del%202021%20Exp.%20FECC-SIP-055-2021.pdf

Fecha de última actualización: 26 de marzo de 2021.